

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	1 de 19

TIPO DE INFORME:	PARCIAL: <u>_X_</u>	FINAL: <u> </u>	No. <u>_2</u>		FECHA: 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2026	
CONTRATO <u>_X_</u>	DE: MÍNIMA CUANTIA		No.	062	AÑO	2026
CONVENIO <u> </u>						

CONTRATANTE:		DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	BCS SAS			
	NIT O CC:	901181778-5			
	DIRECCION:	Calle 8 # 40-48	TEL.	310-808-4082	
	CIUDAD:	SANTA MARIA – HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	YICELA ALVIRA PARRA			
	C.C:	36.384.964 DE LA PLATA HUILA			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL CON LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS COMPONENTES DE ASEGURAMIENTO Y PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EPS DE LOS RÉGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA				
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO O CENVENIO: (dd/mm/aa)	06 DE MARZO DEL 2026				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL: (Acumulado)	En Cifras: \$ 24.000.000,00				
	En Letras: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.				
VALOR ADICIONAL:	No. 1	VALOR:		FECHA:	
	No. 2	VALOR:		FECHA:	
	No. 3	VALOR:		FECHA:	
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de cuatro (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia 2026.				
PLAZO ADICIONAL:	No. 1	TIEMPO:		FECHA:	
	No. 2	TIEMPO:		FECHA:	
	No. 3	TIEMPO:		FECHA:	
PLAZO TOTAL:					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	n/a				
FECHA DE SUSPENSION Y REINICIACION: (dd/mm/aa)	No. 1	TERMINO		FECHA: (dd/mm/aa)	
		Suspensión:			
	No. 2	Reiniciación:			
		Suspensión:			
	No. 3	Reiniciación:			
		Suspensión:			
FECHA DE ERMINACION (dd/mm/aa)	n/a				
GARANTIAS:					
PÓLIZAS					

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	2 de 19

No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CHU-100074957	06/03/2026	CUPLIMIENTO	24.000.000	INICIO: 04/03/2026	FINAL: 04/07/2029
1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL					
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del mes de ABRIL de 2026.					
PLANILLA ABRIL No. 6012079451		Salud:	\$240.000		
		Fondo de Pensión:	\$960.000		
		ARL:	\$31.400		
		CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 240.000		

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE				
DESCRIPCIÓN DE LOS PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	06/03/2026	\$ 24.000.000,00	\$	\$ 24.000.000,00
VALOR ADICIONAL No. 1	-	-	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	-	-	-	-
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	-	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	20/04/2025	\$ 6.000.000,00	-	\$ 18.000000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	13/05/2026	\$ 6.000.000,00		\$ 12.000000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 3				
VALOR ACTA PARCIAL No. 4				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL	-	-	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO		\$ 6.000.000,00	-	\$ 12.000000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO	
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:	
Que, para mayor detalle, se describen estos resultados a continuación.	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	3 de 19

ACTIVIDAD	ENTREGABLE Y/O RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO MENSUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO	DIFICULTADES U OBSERVACIONES																								
OBLIGACIONES ESPECIFICAS																													
1. Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial.	1.1 MATRIZ SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO	18.18%	<p>El contratista informo que brindó apoyo a la Secretaría de Protección Social en el seguimiento de los recursos apropiados para la ejecución de ingresos y gastos, comparándolos con la matriz de aseguramiento del Régimen Subsidiado, según la publicación de la ADRES. Como resultado, se evidenció que el Municipio debe realizar una adición presupuestal por valor de \$50.053.514, correspondiente a la fuente 124201 – SGP Régimen Subsidiado. En razón de lo anterior, se procede a elaborar el proyecto de acuerdo para efectuar la adición correspondiente.</p> <p>SEGUIMIENTO MATRIZ REGIMEN SUBSIDIADO</p> <table><tr><th>FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th><th>VLR. SICODIS</th><th>DIFERENCIA</th></tr><tr><td>124201</td><td>SGP - Régimen Subsidiado</td><td>\$ 6.327.933.460,00</td><td>\$ 6.377.986.974,00</td><td>-\$ 50.053.514,00</td></tr></table>	FUENTE	NOMBRE	VALOR	VLR. SICODIS	DIFERENCIA	124201	SGP - Régimen Subsidiado	\$ 6.327.933.460,00	\$ 6.377.986.974,00	-\$ 50.053.514,00	36.36%	N/A														
FUENTE	NOMBRE	VALOR	VLR. SICODIS	DIFERENCIA																									
124201	SGP - Régimen Subsidiado	\$ 6.327.933.460,00	\$ 6.377.986.974,00	-\$ 50.053.514,00																									
2. Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos destinados a la SUPERSALUD, por concepto de Inspección y vigilancia "I.V.C."	2.1 REMISIÓN IVC MES DE ABRIL DEL 2026	18.18%	<p>El contratista informo que brindó apoyo al Municipio en el seguimiento de los recursos apropiados para la ejecución de ingresos y gastos correspondientes a la fuente 123310 – SGP: Otros recursos administrados por la ADRES (0,4%), comparándolos con la matriz publicada en la página de la ADRES. Como resultado, evidenció que el Municipio debe efectuar una adición presupuestal por valor de \$5.253.474 M/cte. Así mismo, se apoyó al Municipio en la elaboración del acto administrativo correspondiente a la IVC del mes de abril de 2026.</p> <table><tr><th colspan="3">RECURSOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - TASA 0.4% SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ART. 119 LEY 1438 DE 2011)</th></tr><tr><th>TOTAL MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2026</th><th>RECURSOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL_ SUPERSALUD 0.4% - ENERO A DICIEMBRE 2026</th><th>RECURSOS MENSUALES A GIRAR ENERO A DICIEMBRE 2026</th></tr><tr><td>14.786.231.116,31</td><td>59.144.924,00</td><td>4.928.744,00</td></tr></table> <p>SEGUIMIENTO MATRIZ IVC</p> <table><tr><th>FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th><th>VLR. SICODIS</th><th>DIFERENCIA</th></tr><tr><td>123310</td><td>SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL ADRES 0.4%</td><td>\$ 53.891.450,00</td><td>\$ 59.144.924,00</td><td>-\$ 5.253.474,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 53.891.450,00</td><td>\$ 59.144.924,00</td><td>-\$ 5.253.474,00</td></tr></table>	RECURSOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - TASA 0.4% SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ART. 119 LEY 1438 DE 2011)			TOTAL MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2026	RECURSOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL_ SUPERSALUD 0.4% - ENERO A DICIEMBRE 2026	RECURSOS MENSUALES A GIRAR ENERO A DICIEMBRE 2026	14.786.231.116,31	59.144.924,00	4.928.744,00	FUENTE	NOMBRE	VALOR	VLR. SICODIS	DIFERENCIA	123310	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL ADRES 0.4%	\$ 53.891.450,00	\$ 59.144.924,00	-\$ 5.253.474,00	TOTAL		\$ 53.891.450,00	\$ 59.144.924,00	-\$ 5.253.474,00	36.36%	N/A
RECURSOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - TASA 0.4% SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ART. 119 LEY 1438 DE 2011)																													
TOTAL MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2026	RECURSOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL_ SUPERSALUD 0.4% - ENERO A DICIEMBRE 2026	RECURSOS MENSUALES A GIRAR ENERO A DICIEMBRE 2026																											
14.786.231.116,31	59.144.924,00	4.928.744,00																											
FUENTE	NOMBRE	VALOR	VLR. SICODIS	DIFERENCIA																									
123310	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL ADRES 0.4%	\$ 53.891.450,00	\$ 59.144.924,00	-\$ 5.253.474,00																									
TOTAL		\$ 53.891.450,00	\$ 59.144.924,00	-\$ 5.253.474,00																									
3. Realizar el informe y verificación de la validación y causación de Liquidación Mensual de Afiliados LMA	3.1 REMISIÓN LMA MES DE ABRIL 2026	18.18%	El contratista informo que, durante el periodo evaluado, apoyó al Municipio de Santa María en la elaboración del Acta Administrativo, correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA del mes de abril del 2026.	36.36%	N/A																								
4. Brindar apoyo en la validación y cargue del anexo 276 de la Supersalud.	4.1 CARGUE INFORME 276 MES MARZO - SANTA MARIA	18.18%	El contratista informo que, durante el periodo evaluado, apoyó al Municipio en la elaboración, validación y cargue del Anexo 276 de la Supersalud, correspondiente al mes de marzo del 2026.	36.36%	N/A																								
5. Apoyar en la realización de los anexos Técnicos financieros relacionados con Régimen Subsidiado enviados a la Secretaría de Salud Departamental.	5.1 RADICADO ANEXO TÉCNICO NO. 3 - I TRIMESTRE 2026 5.2 ANEXO TÉCNICO 3	18.18%	El contratista informo que, durante el periodo evaluado, apoyó al Municipio en la elaboración y envío de los Anexo 3 y 6 correspondiente al I Trimestre de la vigencia 2026.	36.36%	N/A																								

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaria de Protección Social	Secretaria de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	4 de 19

	- I TRIMESTR E 2026 - SANTA MARIA 5.3 ANEXO TÉCNICO No. 6 - I TRIMESTR E - SANTA MARIA 5.4 RADICADO ANEXO TÉCNICO NO. 6 - I TRIMESTR E 2026				
6. Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del convenio suscrito con la Entidad Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.	6.1 cuenta Maestra Régimen subsidiado	18.18%	El contratista informo que durante el periodo evaluado, brindo apoyo al Municipio en el seguimiento a los convenios suscritos con la Entidad Bancaria, correspondiente a la cuenta que maneja los Recursos del Régimen Subsidiado. Se evidencio que la cuenta Maestra del Régimen Subsidiado se encuentran recursos girados por el Departamento del Huila por valor de (\$15.922.769,15), destinados a la cofinanciación del Régimen Subsidiado, de conformidad con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.	36.36%	N/A
7. Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.	7.1 MODIFICAC IÓN FT035 Y FT036	18.18%	El contratista informo que esta actividad contractual se desarrolla trimestralmente; no obstante, para el primer trimestre de la vigencia 2026 , debido a cambios efectuados en el reporte, la Superintendencia Nacional de Salud amplió el plazo para la presentación del Anexo Técnico – Archivo Tipo FT035 , estableciendo como fecha límite el 14 de mayo de 2026 .	36.36%	N/A
8. Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.	Soporte relacionado en el ítem 7	0%	El contratista informo que esta actividad contractual se desarrolla trimestralmente; no obstante, para el primer trimestre de la vigencia 2026 , debido a cambios efectuados en el reporte, la Superintendencia Nacional de Salud amplió el plazo para la presentación del Anexo Técnico – Archivo Tipo FT036 , estableciendo como fecha límite el 14 de mayo de 2026 .	0%	N/A
9. Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	No Aplica	0%	El contratista informo que este acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente Financiero y Pago a la Red se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	0%	N/A

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-18
		Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Página:	5 de 19

<p>10. Apoyar el seguimiento a la afiliación de oficio mediante el rol del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT.</p>	<p>10.1 Correo de Envío Certificado Afiliación de Oficio - 18042026.</p> <p>10.2 Certificado de afiliación de oficio marzo – Santa María.</p> <p>10.3 Correo de BCD SAS - Envío Informe y Certificado Afiliación de Oficio marzo del 2026- Santa María</p>	18.18%	<p>El contratista informo que brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y validación del proceso de afiliación de oficio a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), correspondiente al mes de marzo de 2026.</p> <p>Los insumos técnicos fueron consolidados y remitidos al municipio mediante correo electrónico el día 6 de abril como apoyo al proceso, y la entidad territorial realizó el envío formal a la Secretaría de Salud Departamental a través del correo bdua@huila.gov.co, el día 18 de abril de 2026.</p>	36,36%	N/A																																																																																																						
<p>11. Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.</p>	<p>11.1 Correo de BCD SAS - Insumo de Novedades mes de marzo del 2026 – SANTA MARÍA</p> <p>11.2 Evidencia - Insumo de Novedades marzo del 2026 - SANTA MARÍA</p>	18.18%	<p>El contratista informo que durante el periodo evaluado desarrollaron actividades de apoyo técnico en el área de aseguramiento, bajo el componente de gestión de novedades y depuración de bases de datos, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>En este marco, el 11 de abril remitieron al municipio, mediante correo electrónico institucional, los insumos correspondientes al seguimiento de las novedades aplicadas por las EPS en el mes de marzo de 2026, los cuales incluyeron el análisis de los archivos NS (Novedades), MS (Usuarios Nuevos) y S1 (Traslados).</p> <table><tr><th colspan="12">INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026</th></tr><tr><th colspan="12">MUNICIPIO DE SANTA MARIA</th></tr><tr><th rowspan="2">CODIGO EPS</th><th rowspan="2">NOMBRE EPS</th><th colspan="2">NOVEDADES NS</th><th colspan="2">NUEVOS MS</th><th colspan="2">TRASLADOS S1</th><th rowspan="2">TOTAL ENVIADOS</th><th rowspan="2">TOTAL BIEN REPORTADOS</th><th rowspan="2">TOTAL GLOSAS</th><th rowspan="2">PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><th>NS VAL</th><th>NS VAL</th><th>MS VAL</th><th>MS VAL</th><th>S1 VAL</th><th>S1 VAL</th></tr><tr><td>ESS062</td><td>ASMET SALUD EPS S.A.S</td><td>122</td><td>24</td><td>4</td><td>4</td><td>17</td><td>9</td><td>180</td><td>143</td><td>37</td><td>79%</td></tr><tr><td>EPSS05</td><td>ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S.A.S.-CM</td><td>55</td><td>89</td><td>2</td><td>2</td><td>13</td><td>27</td><td>158</td><td>70</td><td>118</td><td>37%</td></tr><tr><td>EPSS37</td><td>NUOVA EPS S.A.-CM</td><td>40</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>17</td><td>4</td><td>66</td><td>57</td><td>9</td><td>86%</td></tr><tr><td>EPSS41</td><td>NUOVA EPS S.A</td><td>98</td><td>27</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td><td>1</td><td>132</td><td>104</td><td>28</td><td>79%</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>315</td><td>145</td><td>6</td><td>6</td><td>53</td><td>41</td><td>566</td><td>374</td><td>192</td><td>66%</td></tr></table> <p>El seguimiento permitió identificar un total de 566 registros enviados por las EPS, de los cuales 374 fueron reportados correctamente y 192 presentaron glosas, reflejando un porcentaje general de cargue y cumplimiento del 66%, el cual representa una disminución respecto al mes inmediatamente anterior que fue del 82%, encontrándose por debajo del cumplimiento mínimo de calidad del 90%, lo cual fomenta a continuar fortaleciendo las medidas implementadas para la mejora de la calidad de la información.</p> <p>Esta información fue remitida para su análisis y socialización en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de subsanar inconsistencias, mejorar la calidad del reporte y garantizar la continuidad del aseguramiento y la adecuada gestión de los procesos de movilidad y portabilidad.</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026												MUNICIPIO DE SANTA MARIA												CODIGO EPS	NOMBRE EPS	NOVEDADES NS		NUEVOS MS		TRASLADOS S1		TOTAL ENVIADOS	TOTAL BIEN REPORTADOS	TOTAL GLOSAS	PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO	NS VAL	NS VAL	MS VAL	MS VAL	S1 VAL	S1 VAL	ESS062	ASMET SALUD EPS S.A.S	122	24	4	4	17	9	180	143	37	79%	EPSS05	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S.A.S.-CM	55	89	2	2	13	27	158	70	118	37%	EPSS37	NUOVA EPS S.A.-CM	40	5	0	0	17	4	66	57	9	86%	EPSS41	NUOVA EPS S.A	98	27	0	0	6	1	132	104	28	79%	TOTAL		315	145	6	6	53	41	566	374	192	66%	36.36%	N/A
INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026																																																																																																											
MUNICIPIO DE SANTA MARIA																																																																																																											
CODIGO EPS	NOMBRE EPS	NOVEDADES NS		NUEVOS MS		TRASLADOS S1		TOTAL ENVIADOS	TOTAL BIEN REPORTADOS	TOTAL GLOSAS	PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO																																																																																																
		NS VAL	NS VAL	MS VAL	MS VAL	S1 VAL	S1 VAL																																																																																																				
ESS062	ASMET SALUD EPS S.A.S	122	24	4	4	17	9	180	143	37	79%																																																																																																
EPSS05	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S.A.S.-CM	55	89	2	2	13	27	158	70	118	37%																																																																																																
EPSS37	NUOVA EPS S.A.-CM	40	5	0	0	17	4	66	57	9	86%																																																																																																
EPSS41	NUOVA EPS S.A	98	27	0	0	6	1	132	104	28	79%																																																																																																
TOTAL		315	145	6	6	53	41	566	374	192	66%																																																																																																
<p>12. Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado de la entidad territorial.</p>	<p>12.1 Correo de BCD SAS - Insumos LMA abril 2026 – SANTA MARÍA</p>	18.18%	<p>El contratista informo que durante el periodo evaluado brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado, mediante el acompañamiento al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).</p> <p>Informo que el 20 de abril remitieron al municipio los insumos correspondientes al seguimiento de la LMA del mes de abril de</p>	36.36%	N/A																																																																																																						

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-18
		Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Página:	6 de 19

<div>12.2 Evidencia - Insumos LMA abril 2026 – SANTA MARÍA</div> <div>12.3 Correo de BCD SAS - Insumo bases maestras del mes de marzo del 2026.</div> <div>12.4 Correo de BCD SAS - Recordatorio cargue novedades al ADRES ABRIL 2026 – SANTA MARÍA</div> <div>12.5 Certificado de novedades - ADRES Santa María Abril</div>	<div>2026, incluyendo el acta, el archivo de seguimiento y los archivos planos reportados en el SFTP LMA, con el respectivo análisis de la información enviada por las EPS que operan en la entidad territorial.</div> <div><div>12.1 Afiliados liquidados – Reconocimiento de UPC</div><div>Realizó el análisis de los afiliados por los cuales se efectuó la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), correspondiente al mes en evaluación y a los períodos reconocidos de manera retroactiva por actualizaciones en la Base de Datos de Afiliados de cada una de las EPS.</div><div>Informe que este consolidado permitió identificar la distribución de afiliados liquidados por EPS y el total general del municipio, facilitando el seguimiento financiero y poblacional del proceso.</div><div><table><tr><th colspan="5">LIQUIDADOS LMA DE SANTA MARÍA ABRIL</th></tr><tr><th></th><th>EPSS05</th><th>EPSS37</th><th>EPSS41</th><th>ESS062</th><th>Total general</th></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>4175</td><td>415</td><td>1477</td><td>3731</td><td>9798</td></tr></table><div><div>LIQUIDACIÓN LMA</div></div><div><div>12.2 Afiliados objeto de restitución de recursos</div><div>Consolidó la información de los afiliados que fueron pagados en períodos anteriores y que, debido a novedades en la Base de Datos de Afiliados, ya no se encontraban vinculados a la EPS y/o al municipio en las mismas condiciones, motivo por el cual fueron objeto de restitución de recursos. Este análisis permitió a la entidad territorial identificar los ajustes requeridos y fortalecer el control de los procesos de reconocimiento y devolución de la UPC.</div><div><table><tr><th colspan="5">RESTITUIDOS LMA SANTA MARÍA ABRIL</th></tr><tr><th></th><th>EPSS05</th><th>EPSS37</th><th>EPSS41</th><th>ESS062</th><th>Total general</th></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>101</td><td>37</td><td>22</td><td>53</td><td>213</td></tr></table><div><div>RESTITUCIONES LMA</div></div><div><div>12.3 Consolidación de inconsistencias LMA</div><div>Elaboró la consolidación de las inconsistencias identificadas en la LMA del mes de abril de 2026, permitiendo a la entidad territorial contar con un insumo técnico para la depuración de la información</div></div></div></div></div></div>	LIQUIDADOS LMA DE SANTA MARÍA ABRIL						EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general	CANTIDAD	4175	415	1477	3731	9798	RESTITUIDOS LMA SANTA MARÍA ABRIL						EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general	CANTIDAD	101	37	22	53	213
LIQUIDADOS LMA DE SANTA MARÍA ABRIL																																			
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general																														
CANTIDAD	4175	415	1477	3731	9798																														
RESTITUIDOS LMA SANTA MARÍA ABRIL																																			
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general																														
CANTIDAD	101	37	22	53	213																														

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-18
		Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Página:	7 de 19

y la adopción de acciones correctivas frente a las EPS y demás actores del sistema.

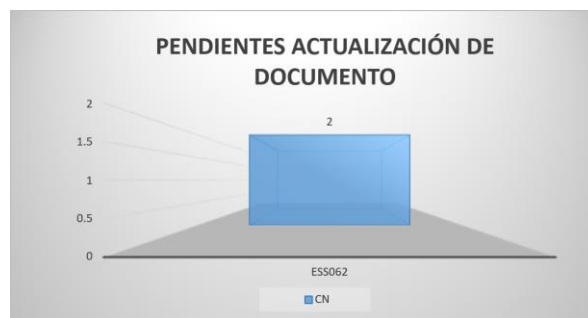
SEGUIMIENTO INCONSISTENCIAS LMA		CANTIDAD
41676ACTUALIZADOS_CONSIGNACION01042026.txt		1
41676Duplicados_Foneticos01042026.TXT		2
41676Pensionados01042026.TXT		1
41676PLANES_COMPLEMENTARIOS_PREPAGADA01042026.txt		
41676RECLUSOS_INPEC01042026.TXT		4
41676Regimen_Excepcion01042026.TXT		10
Total general		18



12.4 Actualización de tipo de documento

Informo que se identificaron y reportaron los registros que presentaron inconsistencias relacionadas con la actualización del tipo de documento, conforme a la validación de la fecha de nacimiento y a las reglas definidas por el ADRES, con el fin de evitar rechazos en los procesos de validación y garantizar la calidad de la información afiliatoria.

PENDIENTE ACTUALIZACIÓN DE TIPO DE DOCUMENTO		
EPS	CN	Total general
ESS062	2	2
Total general	2	2



12.5 Seguimiento a auditorías IID – Régimen subsidiado y contributivo

Realizó el seguimiento a las auditorías IID del régimen subsidiado y contributivo, verificando los registros observados y generando insumos técnicos que permiten a la entidad territorial adelantar acciones de control y depuración de las bases de datos.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	8 de 19

			SEGUIMIENTO AUDITORIAS IDD DEL REG. SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO		CANTIDAD	
			MARZO			
			IID_EDAD	Tipo de documento no coincide con la edad	46	
			IID_TIPO	Validación de la longitud del número de identificación de acuerdo al tipo	0	
			IID_CARACTERES_ESP	Registros con caracteres especiales en número de identificación	0	
			TIPOS DE DOCUMENTOS QUE NO CONCORDAN CON LA EDAD (IID_EDAD)			
			MUNICIPIO DE SANTA MARIA			
			MARZO			
			CODIGO EPS	REG. CONTRIBUTIVO	REG. SUBSIDIADO	CANTIDAD
			EPS005	1	0	1
			EPSS05	0	19	19
			EPSS37	0	1	1
			EPSS41	0	4	4
			ESS062	0	21	21
			TOTAL	1	45	46
			12.6 Envío de insumos de bases maestras El contratista informo que Durante el mes evaluado mediante correo electrónico el día 11 de abril remitieron los insumos de bases maestras del mes de marzo en formato Excel, con los registros consolidados del régimen subsidiado y contributivo, como apoyo a los procesos de aseguramiento y al seguimiento de los documentos temporales AS-MS, permitiendo su descarga y manejo por parte del coordinador de aseguramiento.			
			12.7 Validación y cargue de novedades al ADRES El día 24 de abril, como actividad preparatoria del proceso mensual de reporte de novedades ante ADRES, El contratista informo que brindó acompañamiento al municipio mediante el envío de recordatorio oficial sobre la apertura de la plataforma para los días 29 y 30 de abril, conforme a la Resolución 762 de 2023. En dicho comunicado se socializaron las novedades habilitadas para reporte (N09, N13, N15 y N21), los formatos requeridos y los plazos para la remisión de información, con el fin de facilitar la validación previa, prevenir inconsistencias y garantizar un cargue oportuno y exitoso en la BDUA. Asimismo, se remitió consolidado de posibles usuarios fallecidos activos para su revisión y eventual reporte correspondiente.			
			El día 29 de abril, realizó el proceso de validación y cargue de novedades ante el ADRES, en cumplimiento de la Resolución 2153 de 2021, <i>“Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres”</i> , generando y remitiendo los soportes correspondientes.			
			✓ Archivo txt ✓ Archivo Pak ✓ Certificado pdf ✓ Evidencia del cargue y erradicación exitosa BDUA ✓ Acta de seguimiento y cargue ADRES abril			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	10 de 19

					
14. Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS.	14.1 Acta de auditoría al proceso SIAU I Trim 2026 a la ESE Municipal. 14.2 Soporte Cargue Documento Seguimiento PPSS 2025.	18.18%	<p>El contratista informo que de acuerdo con la circular 008 de 2018 y la circular externa 2023151000000010-5 de 2023 realizó visita Técnica de Seguimiento al Proceso de Información y Atención al Usuario (SIAU) en la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen correspondiente al IV Trimestre 2025, el día 24 de abril, evidenciando un 98% cumplimiento de la normatividad vigente circular 008 de 2018 y circular 2023151000000010-5 para el seguimiento del sistema y de las PQR.</p> <p>Realizó asesoría, apoyo y gestión para el registro y reporte del documento de seguimiento de política de participación social 2025 al SISPRO-PISIS con validación de cargue correcto del documento.</p>	36.36%	N/A
15. Realizar la validación y cargue del anexo técnico establecido en la Resolución 4505 de 2012 modificado por la Resolución 202 del 2021, con periodicidad trimestral en la plataforma de la secretaría de Salud Departamental	15.1 Proyección Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026 15.2 Radicado Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026 15.3 Certificado 4505 primer trimestre 2026 15.4 Anexo Técnico SGD280RP ED2026033 0MU000000 041676N01 15.5 Pantallazo Cargue 4505 primer	18.18%	<p>El contratista informo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el correo emitido por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, procedió a proyectar la solicitud de información y anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012 modificado por la Resolución 202 del 2021 correspondiente al primer trimestre vigencia 2026 a la ESE Municipal. valido la información y realizo el respectivo cargue oportuno en el Validador Plataforma 4505 secretaria de Salud Departamental del Huila.</p>	36.36%	N/A

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaria de Protección Social	Secretaria de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	11 de 19

	trimestre 2026										
16. Apoyar a la entidad territorial en la consolidación y análisis de las encuestas de satisfacción de la atención en salud en las EPS que operan en el municipio	No Aplica	0%	El contratista informo que realizó revisión y actualización del formato de encuesta y se tiene programado iniciar aplicación durante el mes de Junio	0%	N/A						
17. Apoyar a la entidad territorial en la elaboración del Informe RANKING, entrega que se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la secretaría de Salud Departamental.	No Aplica		El contratista informo que este acompañamiento a la entidad territorial en la elaboración del Informe RANKING se enmarcará en los lineamientos técnicos y plazos estipulados por la Secretaría de Salud Departamental del Huila a través de Circular Externa.	0%	N/A						
18. Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025, en la planeación y ejecución de procesos de auditoría realizados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDI dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.		18.18%	El contratista informo que realizó auditoría a través de la plataforma GAUDI en el municipio de Santa María a la EPS Asmet Salud y EAPB Nueva EPS (régimen subsidiado y contributivo) verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, la oportunidad en el reporte de la información y los procesos auditados conforme a la normatividad vigente. SOPORTE FOTOGRAFICO AUDITORIA GAUDI NUEVA EPS 	36.36%	N/A						
19. Apoyo a la entidad territorial en la verificación del Estándar de prestación de servicios de Salud, Estándar Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y el Estándar de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida en la guía de auditoría GAUDI de la Supersalud	19.1 Correo entrega soportes GAUDI NUEVA EPS 19.2 Correo entrega soportes GAUDI ASMET SALUD 19.3 Acta Auditoría GAUDI NEPS Contributivo	18.18%	El contratista informo que, en cumplimiento a este objeto contractual, realizó socialización y cierre de auditoria GAUDI con la EAPB Nueva EPS y EPS Asmet Salud. Una vez se recepcionaron los soportes e información presentada por la EPS Asmet Salud y EAPB Nueva EPS realizó auditoría a los criterios auditables. A continuación, se presente un resumen de los hallazgos evidenciados: RESULTADOS EAPB NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO <table><tr><th colspan="2">Estándar: Prestación de servicios de salud</th></tr><tr><th>Criterio objeto de evaluación</th><th>Situación Evidenciada</th></tr><tr><td>Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.</td><td>La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.</td></tr></table>	Estándar: Prestación de servicios de salud		Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada	Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.	36.36%	N/A
Estándar: Prestación de servicios de salud											
Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada										
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.										

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	12 de 19

19.4 Acta Auditoría GAUDI NEPS Subsidiado 19.5 Acta Auditoría GAUDI ASMET SALUD			Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.		
			Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°3.2		
			Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud			
			Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°4.1 y 4.3		
			Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2		
			Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de		

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
<p>Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co, http://www.santamaria-huila.gov.co</p>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	13 de 19

				<p>adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2</p>		
			<p>Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1</p>		
			<p>Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1</p>		
			<p>Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1 y 9.2</p>		
			Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal			
			<p>Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.1, 10.3,10.4 y 10.5</p>		
			<p>Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto</p>		

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Fecha:	30-01-2024
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión	01
			Página:	14 de 19

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	15 de 19

<p>Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.</p>	<p>Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.</p>	<p>Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.</p>	<p>Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.</p>	<p>Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.</p>	<p>Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal</p>	<p>Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 4.3</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno</p>

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Cargo	Secretaría de Protección Social	Cargo	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co					

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Fecha:	30-01-2024
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión	01
			Página:	16 de 19

				Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5	
		Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.		La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°11.2 y 11.3	
		Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.		La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°12.1, 12.2 y 12.3	
RESULTADOS EPS ASMET SALUD REGIMEN SUBSIDIADO					
Estándar: Prestación de servicios de salud					
		Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada		
		Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.		
		Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 2.1, 2.2 y 2.3		
		Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 3.2		
Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud					

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	17 de 19

			<p>Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 4.1 y 4.3</p>		
			<p>Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2</p>		
			<p>Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2</p>		
			<p>Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1 y 7.2</p>		
			<p>Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1</p>		
			<p>Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y</p> <p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de</p>		

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	18 de 19

			<table><tr><td>Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.</td><td>su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1</td></tr><tr><td colspan="2">Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal</td></tr><tr><td>Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.</td><td>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.1, 10.2, 10.4 y 10.5</td></tr><tr><td>Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.</td><td>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.</td></tr><tr><td>Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.</td><td>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.</td></tr></table>	Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1	Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal		Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.1, 10.2, 10.4 y 10.5	Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.	Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.		
Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1														
Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal															
Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.1, 10.2, 10.4 y 10.5														
Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.														
Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.														
20. Apoyar a la entidad territorial en la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento suscritos por las EPS, para subsanar las inconsistencias encontradas en el marco de las auditorías realizadas.	No Aplica	18.18%	El contratista informo que en cumplimiento del objeto contractual, informo que la ejecución de las actividades se ejecutara se acuerdo al cronograma establecido.	36.36%	N/A										
OBLIGACIONES GENERALES															
1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.		100 %	La contratista apoyo en el adecuado desarrollo del ambiente organizaciones de la entidad, para el logro de las metas de cumplimiento.	100 %	N/A										

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social	Secretaría de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

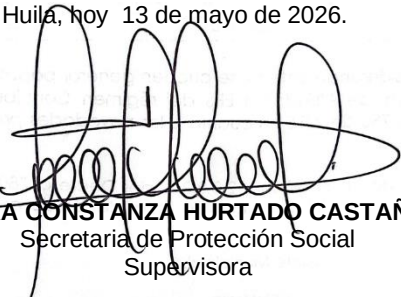
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-18
			Fecha:	30-01-2024
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Versión	01
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página:	19 de 19

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato		100 %	El contratista realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, según planilla mes de noviembre No. 6012079451 por el valor de \$ 1.471.400,00	100%	N/A
3. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.		100 %	El contratista mantuvo la hoja de vida actualizada en la plataforma del SIGEP II.	100 %	N/A
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.		100 %	El contratista brindo servicios contratados de manera eficaz y oportuna, según requerimiento del supervisor del contrato.	100 %	N/A
5. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.		100 %	El contratista brindo cuidado, conservación y custodia de los materiales y bienes de los elementos del municipio.	100 %	N/A

OBSERVACIONES:

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción, conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 06 de abril al 05 de mayo de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

Para constancia se firma en Santa María - Huila, hoy 13 de mayo de 2026.


SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
 Secretaria de Protección Social
 Supervisora

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Secretaria de Protección Social	Secretaria de Protección Social	Secretaria de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			